

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2880 *FRENOS IRUÑA, S.A.L.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, ajustándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Ley de Sociedades de Capital, convoca a Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en Barbatain (Galar, Navarra), en el domicilio social, Polígono Industrial Comarca 2, calle E, número 9, el día 15 de junio de 2017, a las 17,00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, celebrándose la Junta General Extraordinaria tras la finalización de la ordinaria y con los siguientes.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2016, así como de la gestión realizada por el órgano de administración.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, subsanación, complemento y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta. En su defecto, nombramiento de interventores, en los términos del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación y refundición de los estatutos de la Sociedad para adaptarlos a la Ley 44/2015 de 14 de octubre de Sociedades Laborales y Participadas.

Segundo.- Creación de una página web en los términos y requisitos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, para facilitar la información de la actividad empresarial, y posibilitar la comunicación electrónica entre la sociedad con los socios y terceros, y particularmente para convocar Juntas Generales.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, subsanación, complemento y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta. En su defecto, nombramiento de interventores, en los términos del artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

En ejercicio del derecho de información, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las mismas, así como el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas.

Barbatain Galar, 2 de mayo de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A170032402-1

cve: BORME-C-2017-2880